

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

25610 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de línea aérea doble circuito a 400 kV, desde apoyo 106 de la línea aérea de transporte a 400 kV Brovales-Guillena, hasta la futura subestación eléctrica Fuente de Cantos, 400 kV, en término municipal de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la sociedad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, se ha proyectado la construcción de línea aérea doble circuito a 400 kV, desde apoyo 106 de la línea aérea de transporte a 400 kV Brovales-Guillena, hasta la futura subestación eléctrica Fuente de Cantos, 400 kV, en término municipal de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, actuación que se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 19 de abril de 2022.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Las características generales de la instalación son las siguientes:

Descripción:

Sistema	Corriente alterna trifásica
Frecuencia	50 Hz
Tensión nominal	400 kV
Número de circuitos	2

Número de conductores por fase	3
Origen	Apoyo 106 Línea 400 kV Brovales-Guillena
Final	Futura SE Fuente de Cantos
Longitud	445 metros

Presupuesto: 960.527,00 euros.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica de evacuación de energía sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados (cuya relación se incluye como anexo), para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Línea eléctrica de transporte 400 kV Brovales-Guillena-Subestación Fuente de Cantos".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/caa443aee74df4b3cae40fdd248e9080c1c7fc96>

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la línea eléctrica de transporte 400 kV Brovales-Guillena-Subestación Fuente de Cantos (incluidos accesos):

Término Municipal: Fuente de Cantos (Badajoz)

Número	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie Apoyos y anillo de tierra (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	Herederos de Carrasco García Ines Venegas Giles Fernando	06052A03000037	30	37	4.395	-	-	-	1.600	-	-	Pastos
2	Fernandez Carrascal Maria Luisa	06052A03000034	30	34	1.606	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradío secoano
3	Fernandez Carrascal Maria Luisa	06052A03000035	30	35	10.629	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradío secoano

4	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	06052A03009005	30	9005	3.607	-	-	-	-	-	-	Hidrografía natural (río, arroyo, laguna)
5	Fernandez Carrascal Maria Luisa	06052A03000032	30	32	17.597	-	T-106-1 T-106-N	552	9.283	T-106-N; T-106-1	1.143	Labor o Labradío secoano
6	Ayuntamiento de Fuente de Cantos	06052A03009004	30	9004	238	-	-	-	-	T-106-N; T-106-1; T-106-2	51	Vía de comunicación de dominio público
7	Fernandez Carrascal Maria Luisa	06052A03000020	30	20	5.902	-	-	-	1.750	-	-	Labor o Labradío secoano
8	Fernandez Carrascal Maria Luisa	06052A03000030	30	30	2.906	894	T-106-2	176	1.309	T-106-2	239	Labor o Labradío secoano
8-1	Fernandez Carrascal Maria Luisa	06052A03000019	30	19	-	-	-	-	2.400	T-106-2	481	Improductivo, Labor o Labradío secoano

Badajoz, 17 de agosto de 2022.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A220033223-1